



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”

COMUNICADO

RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE - 2019 Unidad de Gestión Educativa Local Melgar

“Precisiones sobre la Renovación de Contrato Docente - 2019”



Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 001-2017-MINEDU**, que aprueba la “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”. Por cuanto la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar, pone de conocimiento las condiciones, especificaciones y requisitos para la renovación del contrato docente 2019, de acuerdo al marco normativo en referencia.

El **sub-numeral 7.1** del D.S. N° 001-2017-MINEDU, Establece que: “La renovación de contrato establecida en el artículo 210° del reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, se efectúa después del primer año de vigencia de los cuadros de méritos de la Prueba y es de alcance a los profesores que cumplen con las siguientes condiciones”:

- a) Haber rendido la prueba.
- b) Encontrarse en el cuadro de mérito de la UGEL.
- c) Contar con evaluación favorable del DIRECTOR DESIGNADO de la I.E.; del subdirector designado de la IE en caso de EBA; o del director de la IE en el caso de ETP, según corresponda.
- d) Haber laborado todo el periodo lectivo anterior a la ampliación del contrato.
- e) La plaza vacante en la que laboró, se encuentra vacante para el siguiente año lectivo.
- f) Haber sido adjudicado en las Etapas I y II.
- g) Los que cumplan con las condiciones señaladas en el numeral 6.2.16 de la presente norma.

El **sub-numeral 7.2** del D.S. N° 001-2017-MINEDU, establece que: “La renovación de contrato procede previa evaluación del profesor contratado, la cual se desarrolla en la cuarta semana del mes de diciembre”.





El **sub-numeral 7.2** del D.S. N° 001-2017-MINEDU, establece que: “*El profesor contratado en el marco del Contrato del Servicio Docente en EBE, EBA y EBR es evaluado por un Comité, integrado por*”:

- a) Un profesor nombrado de mayor escala de la misma modalidad, forma, nivel o ciclo que el profesor evaluado.
- b) Un representante del CONEI, padre de familia, COPAE - EBA, según corresponda.

De no contar con profesores nombrados para ejercer representatividad en la evaluación, el director de la I.E. solicita a la UGEL la designación de un profesor nombrado de otra I.E. o de un especialista en Educación de la UGEL.

Se evalúa de acuerdo a la Ficha de Evaluación de Desempeño (Anexo 13-A, según tabla de valoración anexo 13).

Los DIRECTORES DESIGNADOS según su modalidad/nivel, deberán presentar los siguientes documentos para la RENOVIACIÓN DE CONTRATO 2019.

- Solicitud llenado por el docente, solicitando ser renovado en el contrato.
- Oficio de propuesta dirigido al Director de la UGEL.
- Copia de Resolución de contrato del año 2018.
- Declaración Jurada de acuerdo al anexo 05 del D.S. N° 001-2017-MINEDU.
- Adjuntar Ficha de Evaluación de Desempeño Anexo 13-A del D.S. N° 001-2017-MINEDU, (Según tabla de valoración del Anexo 13).
- Copia de Título Profesional Pedagógico.
- Copia de DNI.
- Copia de ubicación en el cuadro de méritos 2016 (Docentes que se encuentran en el cuadro de méritos y fueron adjudicados).

Las instituciones Educativas que cuentan con plazas vacantes **y no existe Director Designado**, serán adjudicados en la “Etapa I”, por la Comisión de contrato Docente 2019 de la UGEL Melgar.

La documentación deberá realizarse por el Área de Trámite Documentario (Mesa de Partes) de la UGEL Melgar; de acuerdo al siguiente cronograma.



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

CRONOGRAMA

Table with 4 columns: N°, ACTIVIDAD, FECHA, RESPONSABLE. It lists 9 activities related to teacher contract renewal, including publication of notices, document processing, verification, and final results.

NOTA: El presente cronograma es únicamente para las I.I.EE. en donde el Director tenga la condición de DESIGNADO, y que los docentes contratados soliciten la RENOVACIÓN de Contrato para el Periodo Lectivo 2019.

Ayaviri, 31 de diciembre del 2018.



LA COMISIÓN
Renovación y Contrato Docente - 2019
UGEL - M

